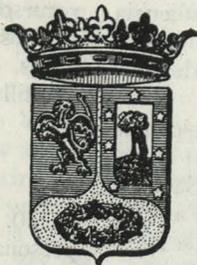


## Precios de suscripción

Madrid, anual . . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre . . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem. . . . .	17,50	—
América y Portugal, ídem. . . . .	20	—
Otros países, ídem. . . . .	40	—
Número suelto, corriente . . . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.  
De venta en la Tercena municipal



## Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones  
Sección de Propios  
CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 de abril de 1967.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios de personas que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses.—Concediendo licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edicto notificando pliego de cargos al operario que se indica.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de las fincas que se mencionan en el Registro Municipal de Solares.

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 1967.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Planelles Guerrero, Pérez Pillado, Soriano Rodríguez y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

### ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de marzo último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

### Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 65.911 pesetas, con cargo a la partida 642 del vigente presupuesto, para adquisición

y montaje de un equipo de micrófonos, en combinación con dispositivo amplificador, para el salón de Sesiones.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en las diligencias preparatorias seguidas en el Juzgado de instrucción número 19, en relación con el accidente de circulación ocurrido el día 8 de diciembre de 1966, en la calle de O'Donnell, entre la motocicleta municipal número 84, matrícula M-164882, conducida por don Julián Barahona Ortiz, y el automóvil matrícula M-441984, propiedad de don Manuel Ruiz Labourdete, y asegurado en Aurora, en defensa de los intereses municipales.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en las diligencias preparatorias seguidas en el Juzgado de instrucción número 21, por el delito de imprudencia, por daños causados en un semáforo existente en la calle de Luchana, a la altura del número 1, en defensa de los intereses municipales.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en las diligencias preparatorias seguidas en el Juzgado de instrucción número 27, por daños ocasionados en el semáforo existente en la calle del Segre, en el cruce con la del Darro, en defensa de los intereses municipales.

7.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el expediente de dominio seguido en el Juzgado de primera instancia número 3, a instancia de doña María Luisa Delgado Ambrosio, respecto de la finca número 3 de la calle de la Cañada, de Villaverde, por no afectar a los intereses municipales.

8.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación no se muestre parte en el expediente de dominio seguido en el Juzgado de primera instancia número 2, a instancia de don Juan Teso Vivancos, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la finca número 1 de la calle de Salsipuedes, por no afectar a los intereses municipales.

9.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo que la Corporación no se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la

Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por don Antonio Méndez Benítez sobre licencia de apertura para agencia de transportes en la calle de José Antonio de Armona, 10.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.<sup>a</sup> de la Audiencia Territorial por don Francisco Vázquez Asprón contra la denegación de licencia de apertura de taller de artes gráficas en la calle de los Peñascales.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, previo dictamen del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Siro Jiménez Muñoz, Vigilante de Mercados, contra la plantilla de funcionarios, revisada y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, previo dictamen del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Martín Luis Casares, Vigilante de Mercados, contra la plantilla de funcionarios, revisada y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, previo dictamen del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Jacinto Merinero García, Vigilante de Mercados, contra la plantilla de funcionarios, revisada y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964.

14. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, previo dictamen del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Luis Suárez Martín, Vigilante de Mercados, contra la plantilla de funcionarios, revisada y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964.

15. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, previo dictamen del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Segundo Menéndez Riesgo, Vigilante de Mercados, contra la plantilla de funcionarios, revisada y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964.

16. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, previo dictamen del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Guillermo González Pardo, Vigilante de Mercados, contra la plantilla de funcionarios, revisada y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964.

17. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, previo dictamen del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Mariano Navarro Rubio, Vigilante de Mercados, contra la plantilla de funcionarios, revisada y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964.

18. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, previo dictamen del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Ángel Ruiz Serrano, Vigilante de Mercados, contra la plantilla de funcionarios, revisada y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 7 de abril de 1964.

19. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, previo dictamen del Servicio Contencioso, que la Corporación se persone como parte demandada en el

recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Luis Martos Martos y otros, operarios de la limpieza de Mercados, del Matadero Municipal, contra la clasificación en plantilla conforme a la ley 108/1963.

### Gobierno interior y Personal

20. Convocar concurso-oposición restringido entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales para proveer una plaza de Subencargado y una de Corrector, ambas de la Sección de Tipografía, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

21. Convocar oposición libre para proveer una plaza de Oficial segundo maquinista de la Sección de Litografía del Servicio de Artes Gráficas Municipales, con arreglo a las bases que obran unidas al expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

22 y 23. Dejar sobre la mesa dos propuestas interesando nombrar Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-administrativo (Rama de Secretaría), en turno de antigüedad, al Jefe de Negociado don Enrique Cenamor Soria, con efectos desde el 28 de septiembre de 1966, y Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo (Rama de Secretaría), en turno de antigüedad, al Oficial técnico administrativo don Mariano Orozco Miret, con efectos desde el 28 de octubre de 1966.

24. Ascender a Ordenanza de este Ayuntamiento, en la vacante producida por jubilación de don Victorino Nájera Gamboa, al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, que ocupa en la actualidad el número uno de los de su clase en expectativa de ascenso, don Juan Verdasco López, fijándole el haber anual de 36.300 pesetas, resultante de acumular al inicial, de 30.000 pesetas (constituido por el sueldo base de 15.000 pesetas y la retribución complementaria de igual cantidad), dos quinquenios cumplidos en cargo anterior, con efectos desde el 7 de marzo último, siguiente al en que se produjo dicha vacante; este nombramiento, con arreglo a las bases de la convocatoria en que fué nombrado Mozo de la limpieza el interesado, quedará supeditado a su ratificación, si procede.

25. Conceder a don Gregorio Picado García, Peón del Servicio de Talleres Generales y Transportes, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local.

26. Disponer, con dictamen favorable de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, que las retribuciones de los Profesores contratados de la Banda Municipal se asimilen a las que, por todos conceptos, salvo en lo que a régimen de antigüedad respecta, corresponden a los de plantilla; debiendo efectuarse la novación de los contratos que aquéllos tienen extendidos.

### Hacienda

27. Aprobar un gasto de 45.500 pesetas, importe de las remuneraciones devengadas por los colaboradores técnicos del Instituto Municipal de Educación, ajenos a las plantillas municipales, durante el primer trimestre del año actual, y su abono con cargo al crédito consignado para esta atención en la partida 81 del vigente presupuesto.

28. Aprobar un gasto de 81.943 pesetas para reintegrar al Servicio de Acopios el importe del suministro de materiales diversos a distintas dependencias municipales

durante el mes de diciembre de 1966, según relación número 14, con cargo a los créditos incorporados como Resultas al vigente presupuesto.

29. Aprobar un gasto de 993 pesetas, importe de los realizados por la Junta Municipal del distrito de Ventas para satisfacer el importe de los desayunos servidos al personal que intervino en los trabajos de talla y reconocimiento de quintos alistados en dicho distrito, y que dicha suma se libre al ilustrísimo señor Concejal Presidente de la mencionada Junta Municipal, con cargo a la partida 393 del vigente presupuesto.

30. Aprobar un gasto de 354 pesetas, importe de los realizados por la Junta Municipal del distrito de Chamartín para satisfacer el importe de los desayunos al personal que intervino en los trabajos de talla y reconocimiento de quintos alistados en su distrito, y que dicha suma se libre al ilustrísimo señor Concejal Presidente de la mencionada Junta Municipal, con cargo a la partida 393 del vigente presupuesto.

31. Aprobar un gasto de 141.680 pesetas, a cuyo montante asciende el pedido de placas rotuladoras para diferentes vías públicas de la capital, que han de ser suministradas por Industrias Saludes, de Valencia, con cargo a la partida 763 del vigente presupuesto.

32. Aprobar un gasto de 915.269,42 pesetas, importe de la certificación expedida por la Dirección de Construcciones Municipales a favor de José Banús (S. A.), por los trabajos de adaptación provisional para centro de enseñanza de los locales comerciales de la calle número 13 del barrio del Pilar, y su abono con cargo, el 25 por 100 de aportación municipal, importante 228.817 pesetas, al crédito que, procedente de la partida 71 del presupuesto especial de Urbanismo de 1965, figura en las Resultas del mismo, y el 75 por 100 restante, como anticipo de la subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 686.452 pesetas, al crédito que, procedente de la partida 611 bis del presupuesto de 1966, se incorpora a las Resultas del correspondiente al actual ejercicio.

33. Aprobar un gasto de 284.761,80 pesetas, importe de la certificación expedida por la Dirección de Construcciones Municipales a José Banús (S. A.), por los trabajos complementarios de adaptación provisional para centro de enseñanza de los locales comerciales de la calle número 13 del barrio del Pilar, y su abono con cargo, el 25 por 100 de aportación municipal, importante 71.190,45 pesetas, al crédito figurado en el capítulo de Resultas del presupuesto especial de la Gerencia de Urbanismo, procedente del especial de Urbanismo del pasado año, y el 75 por 100 restante, como anticipo de la subvención del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 213.571,35 pesetas, al incorporado como Resultas en el vigente presupuesto, procedente de la partida 611 bis del de 1966.

34. Reconocer un crédito de 6.477 pesetas a favor de Boetticher y Navarro (S. A.), importe del impuesto de tráfico de Empresas correspondiente a su factura por obras de reforma de la calefacción instalada en el grupo escolar Menéndez Pelayo, y que por importe líquido de 239.879 pesetas le fué satisfecha en 9 de noviembre de 1966, y su abono con cargo al crédito que, como procedente de la partida 501 del presupuesto de 1966, ha sido incorporado a las Resultas del vigente.

35. Reconocer un crédito de 8.419 pesetas a favor de Boetticher y Navarro (S. A.), importe del impuesto de tráfico de Empresas correspondiente a su factura por obras de instalación de calefacción en el grupo escolar Amador de los Ríos, y que por importe líquido de 311.812 pesetas le fué satisfecha con fecha 16 de septiembre de 1966, y su abono con cargo al crédito que, como procedente de la partida 501 del presupuesto de 1966, ha sido incorporado a las Resultas del vigente.

36. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 1.081 pesetas para satisfacer a diversos Tribunales Tutelares de Menores el importe de las estancias causadas por naturales de Madrid durante el mes de enero último, con cargo a la partida 306 del vigente presupuesto.

37. Aprobar, en tres expedientes, un gasto total de 85.493 pesetas para satisfacer a diversos Tribunales Tutelares de Menores el importe de las estancias causadas por naturales de Madrid durante los períodos de tiempo que figuran en los mismos, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto.

38. Aprobar un gasto de 412.074,02 pesetas para abonar el importe de cinco certificaciones de obras realizadas por diferentes contratas, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

39. Aprobar, en dos expedientes, un gasto de 76.691,60 pesetas para abonar el importe de las facturas por suministros realizados a dependencias municipales, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

40. Aprobar un gasto de 211.840 pesetas para abonar el importe de una relación de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo al capítulo VI del vigente presupuesto.

41. Aprobar un gasto de 18.487.441,59 pesetas para abonar el importe de ciento una certificaciones y tres facturas por obras realizadas por diferentes contratas, con cargo a las Resultas del vigente presupuesto.

42. Aprobar un gasto de 1.508.474 pesetas para abonar el importe de dos relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo a las Resultas del vigente presupuesto.

43. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión del 15,97 por 100 pro indiviso de la finca número 20 de la calle de las Provisiones, verificada en favor de la Beneficencia Provincial de Madrid, en virtud de disposición testamentaria y con motivo del fallecimiento de don Salvador del Valle Moncó, teniendo en cuenta que se trata de entidad benéfica dependiente del Estado, y es de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-a) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, dejar sin efecto la liquidación practicada y ordenar la conclusión y archivo de las actuaciones.

44. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de tres parcelas de terreno, de 17.024,05, 5.921,05 y 3.964 metros cuadrados de superficie, sitas en el camino de Canillas, en la que es enajenante doña Elvira López González y otro y adquirente la Caja de Ahorros Vizcaína, por tratarse de primeras transmisiones de terrenos resultantes de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones, realizadas por los enajenantes, acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, dejar sin efecto las liquidaciones del arbitrio de plus valía practicadas por las transmisiones de las parcelas citadas pertenecientes al polígono de La Piovera, y ordenando la conclusión y archivo de las actuaciones.

45. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de varios pisos de la finca número 89 de la avenida del Generalísimo, en la que es enajenante la entidad Coscurita (S. A.) y adquirentes doña María Victoria González Ramos y otros, por tratarse de primeras transmisiones de terrenos resultantes de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones, realizadas por la Comisión de Urbanismo, acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo establecido en

la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, decretarse la conclusión y archivo de los expedientes sin efectuar liquidación alguna.

46. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión del piso séptimo izquierda de la finca número 15 de la calle de Rafael Salgado, en la que es enajenante Aguimén (S. A.) y adquirente don Jorge Lantero Rozpide, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de terrenos resultantes de obras de saneamiento y mejora interior de grandes poblaciones, ejecutadas por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, acogido a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con la de 18 de marzo de 1895, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, y accediendo a lo solicitado por Aguimén (S. A.), ordenar la conclusión y archivo del expediente concerniente a dicha transmisión.

47. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de una parcela de terreno, de 1.996,05 metros cuadrados de superficie, al este de la vía del ferrocarril, al sitio conocido por Ramal de Santa Catalina, verificada por la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Madrid a favor de la entidad Urruzola (S. A.), teniendo en cuenta que la presente transmisión ha tenido lugar en virtud de contrato de permuta y que el enajenante, sobre quien recae el arbitrio, es un organismo estatal, por lo que es de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-a) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, decretarse la conclusión y archivo del expediente sin efectuar liquidación alguna.

48 a 51. Conceder a la Caja Ibérica de Crédito y Ahorro la exención de pago de derechos para las licencias de apertura que puedan corresponder a los locales que a continuación se relacionan, destinados a agencias urbanas de la citada entidad, teniendo en cuenta que se trata de una Cooperativa de Crédito acogida al decreto del Ministerio de Hacienda de 9 de abril de 1954 y que disfruta de igual beneficio en la contribución industrial, por lo que es de aplicación lo establecido en la base 28 de la Ordenanza de exacciones número 11 y en la vigente ley de Régimen local:

Local sito en la calle Primera, esquina a la Tercera, de la Ciudad Parque Aluche (agencia urbana número 8).

Local sito en la calle del Marqués de Corbera, 48 (agencia urbana, número 9).

Local sito en el bloque L. C., tipo Bg 18 (Campamento), agencia urbana número 11.

Local sito en la calle de Madrigal de la Vera, 9 (San Ignacio de Loyola), agencia urbana número 13.

52. Conceder a Propaganda Popular Católica la exención de pago de derechos para la licencia de apertura que pueda corresponder al local sito en la calle de Joaquín García Morato, 3, destinado a exposición y venta de libros, teniendo en cuenta que disfruta de igual beneficio en la contribución industrial, por lo que es de aplicación lo establecido en la base 28, apartado a), de la Ordenanza de exacciones número 11 y en la vigente ley de Régimen local.

53. Conceder a don José Rivera Rey la exención de pago de derechos para la licencia de apertura que, en su caso, pueda corresponder a la fábrica de mosaicos sita en la calle de Juan Zofio, 8, por ser de aplicación lo establecido en la base 28, apartado d), de la Ordenanza de exacciones número 11 y en la vigente ley de Régimen local, en favor de los traslados que, como en el caso presente, tienen carácter forzoso.

54 a 68. Conceder a las entidades que a continuación se relacionan la exención de pago del arbitrio de radicación, por estar acogidas a la exención que determina el artículo

206 del vigente reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, y ser de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza:

Mutualidad Patronal de Vinos y Aguardientes.  
La Fraternidad Mutua Nacional.  
Mutua de Accidentes de Trabajo del Libro.  
Asociación Mutua Benéfica de la Guardia Civil.  
Sociedad Filantrópica del Comercio, Industria y Banca de Madrid.

Mutualidad Laboral de la Empresa Nacional Calvo Sotelo.

La Legal, Sociedad de Seguros Mutuos sobre Accidentes del Trabajo.

Mutualidad Laboral de Iberia, Líneas Aéreas.  
Sociedad Mutualidad Mercantil Madrileña.

Mutualidad del Papel, Prensa y Artes Gráficas.  
Sección Mutua de Seguros de Accidentes de Trabajo de la Federación Madrileña de las Industrias de Carnes.

Unión de Maestros Pintores y otros Gremios, Mutua de Accidentes del Trabajo.

Mutua Rural de Previsión Social.

Mutua de Drogueros y Perfumistas de España.

Mutua de Accidentes del Trabajo de la Industria Hotelera y Similares de Madrid.

69 a 73. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en las reclamaciones siguientes:

Promovida por Real Madrid Club de Fútbol sobre exacción del arbitrio de solares edificables y sin edificar correspondiente a terrenos sitos en la avenida del Generalísimo, sin número.

Promovida por doña Dolores Lazo García y otros sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de las fincas números 29 de la calle de Zorrilla y 34 de la de Los Madrazo.

Promovida por Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosas Españolas (S. A.) sobre exacción del arbitrio con fin no fiscal de edificación deficiente relativo al solar sito en la calle del Prado, 24.

Promovida por el Instituto Nacional de la Vivienda sobre exacción del arbitrio municipal de la riqueza urbana correspondiente a una finca sita en la Ribera del Manzanares.

Promovida por el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de unos terrenos sitos en la Dehesa de la Villa.

74 a 81. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivas, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Bilbao y sector de Pueblo Nuevo, aprobadas por acuerdo de 15 de febrero último.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de Espalter y reforma del mismo en los accesos a la de Alfonso XII, aprobadas por acuerdo de 15 de febrero último.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de

Hortaleza y plaza de Santa Bárbara, aprobadas por acuerdo de 15 de febrero último.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de los Hermanos García Noblejas, aprobadas por acuerdo de 15 de febrero último.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de Mateo Inurria, aprobadas por acuerdo de 15 de febrero último.

Obras de instalación de alumbrado público en la Ribera de Curtidores y plaza de Cascorro, aprobadas por acuerdo de 15 de febrero último.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle del Clavel, aprobadas por acuerdo de 22 de febrero último.

Obras de instalación de alumbrado en la carrera de San Jerónimo, plaza de las Cortes, calles de Fernanflor, Floridablanca, Zorrilla, Prado, Cedaceros y Palacio de las Cortes, aprobadas por acuerdo de 22 de febrero último.

82. Aprobar provisionalmente la relación de fincas beneficiadas por las obras de alcantarillado ejecutadas por el Ayuntamiento en el camino de las Cruces, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que alcanzan en total 750.476,78 pesetas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

83. Apropiar una parcela, de 105,78 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, a la finca número 37 de la calle de Julio Domingo, propiedad de don Juan Alcázar Sánchez, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 211.560 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 137, del vigente presupuesto, y que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana.

84. Apropiar una parcela, de 31,35 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, a una finca sita en la calle de Cebreros, propiedad de don Marcos San Valentín, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 60.568,20 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 137, del vigente presupuesto, y que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana.

85. Apropiar una parcela, de ocho metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, a la finca número 23 de la calle de los Hermanos Del Moral, propiedad de don Rogelio García Alonso, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 25.760 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 137, del vigente presupuesto, y que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana.

#### Acopios

86. Adjudicar, como consecuencia del concursillo celebrado previamente entre casas especializadas, a la casa Butragueño el suministro de 122 uniformes de verano, confeccionados a medida, con destino al personal Subalterno

municipal; haciéndose esta adquisición de conformidad con la facultad que confiere el artículo 61 de la vigente Ley Especial para el Municipio de Madrid, y que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 261.630 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 169 del vigente presupuesto.

87. Adjudicar, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio de Parques y Jardines, como consecuencia de las gestiones realizadas previamente por la misma, a la casa Yustas (S. A.) el suministro de 1.000 sombreros, modelo tejano, con destino al personal del citado Ramo; haciéndose esta adquisición de conformidad con la facultad que confiere el artículo 61 de la vigente Ley Especial para el Municipio de Madrid, y que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 95.000 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 502 del vigente presupuesto.

88. Adjudicar, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio de Parques y Jardines, a la casa Borja el suministro de 1.000 pares de sandalias destinadas al personal del citado Servicio, y que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 155.000 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 502 del vigente presupuesto.

89. Adjudicar, como consecuencia del concursillo celebrado previamente entre casas especializadas, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Jefe de Talleres Generales y Transportes, a las firmas Fábrica Española de Confecciones (S. L.) y E. Sarrión Matamoros el suministro de 173 guardapolvos y 350 monos que se precisan para el personal del citado Servicio; haciéndose estas adquisiciones de conformidad con la facultad que confiere el artículo 61 de la vigente Ley Especial para el Municipio de Madrid, y que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 92.290 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 490 del vigente presupuesto.

90. Adjudicar, como consecuencia de la previa petición de ofertas y muestras verificadas a casas especializadas, a la firma Fábrica Española de Confecciones (S. L.) el suministro de 133 saharianas blancas, confeccionadas a medida, destinadas al personal del Cuerpo de Policía Municipal; haciéndose esta adquisición de conformidad con la facultad que confiere el artículo 61 de la vigente Ley Especial para el Municipio de Madrid, y que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 497.510 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 183 del vigente presupuesto.

91. Adjudicar, como consecuencia del concursillo celebrado previamente entre casas especializadas, a la firma Navarrete (S. A.) el suministro de 380 pares de botas de piel de becerro y de *box-calf* negro con destino al personal de la Unidad de Guardería; haciéndose esta adquisición de conformidad con la facultad que confiere el artículo 61 de la vigente Ley Especial para el Municipio de Madrid, y que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 116.300 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 183 del vigente presupuesto.

92. Adjudicar, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio de Parques y Jardines, como consecuencia de las gestiones realizadas previamente por la misma, a la firma Quirós (S. A.) el suministro de 492 uniformes de verano con destino al personal del citado Ramo; haciéndose esta adquisición de conformidad con la facultad que confiere el artículo 61 de la vigente Ley Especial para el Municipio de Madrid, y que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 455.764,20 pesetas, sea cargo al crédito que para dichas atenciones figura consignado en la relación de Resultas procedentes de 1966 en la partida 497 del presupuesto del citado ejercicio.

**Enseñanza**

93. Aprobar el acta del Jurado calificador de los trabajos presentados para optar a dos becas Antonio Maura, que se adjudican a los concursantes don Antonio Sánchez Trasancos, por su trabajo *La descentralización industrial en Madrid*, y a don José Antonio Ortega Naharro, por el relativo a *Bases para una planificación de la actividad de policía administrativa en el Ayuntamiento de Madrid (Con especial referencia a la intervención municipal en materia de licencias)*; debiendo advertirse a los señores Sánchez Trasancos y Ortega Naharro la necesidad de cumplir lo dispuesto en la base segunda de la convocatoria respecto al plazo para la realización del trabajo definitivo.

A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria, el Jurado volverá a reunirse a los seis meses de la concesión de las becas para examinar y aprobar, en su caso, las Memorias que los becarios han de presentar, dando cuenta del trabajo realizado, así como de los resultados obtenidos en cada una de las partes del tema de investigación por ellas tratado.

94. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Prorrogar para los dos últimos trimestres del curso escolar 1966-67 las becas concedidas con anterioridad a doña Sagrario Gómez Gallego y doña Concepción de la Riva Reigada para la realización de trabajos de investigación y colaboración en la Biblioteca Municipal, así como a don Gonzalo García Viñas y a don Felipe Romero Egea que realizan trabajos de la misma índole en las Secciones de Catálogos y de Estampas, respectivamente, del Museo Municipal.

Segundo. El importe de estas becas, según establece la convocatoria general para el concurso 1966-67, es de 15.000 pesetas cada una, por curso escolar completo, por lo que los beneficiarios reseñados en el apartado anterior deberán percibir únicamente dos terceras partes del importe total de su beca, ya que la prórroga se refiere a los dos últimos trimestres del curso actual, lo que arroja una suma de 40.000 pesetas, a razón de 10.000 pesetas por cada becario.

Tercero. El cobro de las becas se realizará por trimestres, en el primer mes de cada uno de ellos, a razón de 5.000 pesetas por becario y trimestre; y

Cuarto. El gasto a que se refiere la presente propuesta, de 40.000 pesetas, tiene aplicación a la partida 578, "Para becas, primas, premios o ayudas personales, a propuesta de la Junta de Enseñanza", del vigente presupuesto.

95. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Que se apruebe la cantidad de 98.880 pesetas para atender al servicio de calefacción y limpieza del grupo escolar de Manoteras, Josefa Segovia, durante el corriente año en curso.

Segundo. Que la suma de que se trata se abone por terceras partes dentro de cada cuatrimestre del año en curso en la cuenta corriente que a nombre de dicho grupo tiene abierta el Director, don Eloy Alonso Carrera, con la obligación de rendir las cuentas justificadas de su inversión; y

Tercero. Que la suma de referencia, de 98.800 pesetas, tenga aplicación al crédito consignado en la partida 324 del vigente presupuesto.

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

96. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Enajenar directamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la ley del Suelo, al Arzobispado de Madrid-Alcalá una parcela, de 720,28 metros cuadrados, de propiedad municipal, procedente de la transferencia efectuada por la Comisión del Area Metropolitana y de la extinguida Comisaría de Ordenación Urba-

na, situada en el sector de La Elipa, parcela Z-5, con fachada a las calles de Juan de Izar y del Apóstol Santiago, cuyos linderos y circunstancias constan en el expediente, por el precio de 1.080.420 pesetas, que deberá ingresarse en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 13, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Dicha parcela será destinada a la edificación de la Parroquia de San Emilio, cuya construcción deberá efectuarse en el plazo de cinco años, desde la obtención de la correspondiente licencia.

Tercero. Una vez adoptado el acuerdo de cesión, el Arzobispado podrá entrar en posesión de la finca sin más requisitos que el abono, en la Depositaria de la Villa, del precio establecido, sin perjuicio de que la transmisión del dominio se consume en su día, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública; y

Cuarto. En el supuesto de cambiar de destino la parcela que se cede, en el plazo de treinta años desde la fecha de la escritura, tendrá lugar la reversión al Patrimonio Municipal, mediante la devolución del precio que se satisfaga en la actualidad por el Arzobispado.

97. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas por las que habrá de regirse la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 29 del poblado C, de Carabanchel Alto, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, por un precio tipo de 4.844.400 pesetas, que será ingresado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 12, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

98. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas por las que habrá de regirse la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 30 del poblado C, de Carabanchel Alto, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, por un precio tipo de 1.320.000 pesetas, que será ingresado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 12, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

99. Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas por las que habrá de regirse la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 31 del poblado C, de Carabanchel Alto, de 4.270 metros cuadrados, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, por un precio tipo de 5.586.900 pesetas, que será ingresado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 12, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

\* \* \*

**Gobierno interior y Personal**

100. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, por plazo de un año, y con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo segundo, de la ley 108/1963, de 20 de julio, del Ingeniero industrial don Rafael Calvo Ortega con destino a la Delegación de Circulación y Transportes.

Segundo. Asignar al interesado la remuneración de 320.000 pesetas anuales, divididas en catorce mensualidades, de las cuales dos corresponderán a las pagas extraordinarias del 18 de julio y de Navidad, siendo a cargo del contratado los descuentos que procedan; y

Tercero. Disponer que el contrato que se extienda se ajuste al proyecto que obra unido al expediente, y que el gasto a que da lugar se aplique al crédito consignado en la partida 59 del vigente presupuesto.

101. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento del correspondiente contrato, la adscripción, por plazo de un año,

y con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 9.º, párrafo segundo, de la ley 108/1963, de 20 de julio, del Ingeniero industrial don Francisco Marchal Bueno con destino a la Jefatura de Alumbrado de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos.

Segundo. Asignar al interesado la remuneración de 370.000 pesetas anuales, divididas en catorce mensualidades, de las cuales dos corresponderán a las pagas extraordinarias del 18 de julio y de Navidad, siendo a cargo del contratado los descuentos que procedan; y

Tercero. Disponer que el contrato que se extienda se ajuste al proyecto que obra unido al expediente, y que el gasto a que da lugar se aplique al crédito consignado en la partida 59 del vigente presupuesto.

### Hacienda

102. Aprobar un gasto de 420.000 pesetas, importe de los 600.000 distintivos del impuesto municipal de circulación que se consideran necesarios para el ejercicio en curso, con aplicación al crédito consignado en la partida 651 del vigente presupuesto, cantidad que deberá ingresarse en la cuenta 84.155 del Banco de España a nombre del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, que se ha encargado de la distribución de los efectos de que se trata.

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE APERTURA

Berkshire Internacional Corporation (S. A.), para fábrica de medias, como ampliación, en el kilómetro 13,500 de la carretera de Barajas.

Doña Teresa Chicharro Chicharro, para salchichería y carnicería en la calle de Amado Nervo, 4.

Don Ramón Marcos Berrocal, para venta de bisutería en la calle de la Alondra, 40.

Don Demetrio de la Vega Riega, para taberna, como renovación, en la calle de Govinda, 15.

Don Cesáreo San Pedro Martín, para escuela automovilista en la calle de San Mariano, 103.

Doña Teresa Martínez Redondo, para peluquería de señoras en la calle de Servator, 4.

Don Andrés Clares Castro, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de Malcampo, 2.

Don Emilio Alvarez Fuertes, para venta de confecciones en la calle de San Marcelo, 20.

Bengoechea, Ingenieros (S. A.), para oficina en la calle de San Rafael, 3.

Compañía de Desguaces y Recuperaciones (S. A.), para domicilio social en la calle de la Batalla de Belchite, 8.

Midco (S. A.), para domicilio social y oficinas en el paseo de la Castellana, 90.

Doña Benedicta González Villa, para taberna en la avenida del Arcángel San Miguel, bloque 4, casa número 2.

Don Miguel Peraches Vargas, para bar cafetería en la glorieta del General Alvarez de Castro, 2.

Don Salvador Martínez Sánchez, para venta de papel de fumar, como ampliación, en la calle de Santa Felicidad, número 19 (barrio de la Elipa).

Don Manuel Godoy Carrasco, para imprenta en la calle de los Monederos, 2.

Don José Anselmo Fernández Redondo, para taller de inyección de materiales termoplásticos en la calle de la Constructora Benéfica, 12.

Don Antonio Vacas Herrero, para huevería, como ampliación, en la calle de la Calderería, 8.

Doña Alejandra de Blas Morales, para cacharrería en la calle de Caño Roto, 11 (Centro comercial mínimo, 1).

Don Fernando Lacaci Morria, para venta de aparatos de radio y juguetes en la calle de la Cruz, 33.

Don Rufino Martín Martín, para colegio en la calle del Doctor Blanco Soler, 3.

Don José María Atienza del Río, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de Cabestreros, 10.

Don Alberto Forrel Junco, para ferretería y venta de aparatos electrodomésticos y muebles metálicos de cocina en la calle de Jaime III, 17.

Don Benito Soriano Palomo, para venta de comestibles en el camino viejo de Leganés, 1.

Doña Pilar Gómez García, para droguería y perfumería en la calle de Laín Calvo, 13.

Don Francisco Morales Cebrián, para almacén y venta de plátanos, como ampliación, en la plaza de la Beata María Ana de Jesús, 13.

Don Ramón Sáez Cabo, para café bar en la calle de Antonio López, 17.

Don Juan Díaz Martínez, para venta de aparatos electrodomésticos, como ampliación, en la calle de la Magdalena, 32.

Hijos de Julio Monfort (S. A.), para venta de géneros de punto en la calle de Juanelo, 21.

Don Florencio Herrero Pozurama, para venta de confecciones, como ampliación, en el paseo de Extremadura, 89.

Iniesta y Camacho (S. L.), para bar en la calle de Embajadores, 218.

Don Julián Lacalle Larrubia, para tintorería en la calle del Capitán Blanco Argibay, 106.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle del Pinar, 19 D.

Don Benjamín Fernández Alvarez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de la Palma, 31.

Don Manuel Alavedra Invers, para mercería y venta de lanas en el paseo del Comandante Fortea, 51.

Doña María del Pilar Arribas Serrano, para mercería en la Ciudad Parque Aluche, torre D, número 3.

Doña María Luisa Rochet Lucas, para venta de cuadros al óleo en la calle del Conde, 1.

Marsant, para venta de aparatos electrodomésticos y televisores en la calle de la Peña de la Atalaya, 81.

Don Pedro Gamero Rodríguez, para perfumería y venta de confecciones en la avenida de la Peña Prieta, 76.

Don Felipe Olivares Fernández, para estudio fotográfico en la calle de la Unica, 4.

Doña Soledad y doña Concepción Gómez Martínez, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Valde- rribas, 26.

Minas y Metalurgia Española (S. A.), para venta por mayor de material de perforación en la calle de Sancho Dávila, 3.

Don Antonio Requena Haro, para pastelería en el poblado dirigido de Orcasitas, 32.

Don Francisco San Miguel Izquierdo, para salchichería en la calle de la Virgen de la Oliva, 71.

Doña Victoria Rojo Sanz, para peluquería de señoras en el barrio de Villaamil, tienda número 2, bloque 7, casa C.

Don Florentino Fernández Vallega, para carnicería y salchichería en la unidad vecinal de absorción de Vallecas, número 15.

Ring Master Telephone System (S. A. E.), para venta de aparatos de radiotelefonía en la calle de Claudio Coello, número 126.

Don Anastasio Díaz Lucas, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de la Alegría de Oria, bloque 4, nave 5.

Doña Consolación Pinilla Valladar, para casa de huéspedes en la calle de Altamirano, 36.

Don Ramón García de los Angeles Rey, para pastelería, repostería y lechería en la calle de San Marcelo, 16.

Don Jesús Arimón Comas, para taller de transformación de plásticos en la calle del Tordo, 4.

C. de Salamanca (S. A.), para instalar un tanque de fuel-oil en la avenida de Valladolid, 45.

Construcciones Irisarri, para instalar dos tanques de fuel-oil en la calle de Quintana, con vuelta a la de Martín de los Heros, 9.

Sodenim (S. A.), para instalar tres ascensores en la calle de Prim, 12.

Talleres Julfer (S. L.), para fábrica de artículos de joyería en la calle de Valderribas, 59.

Don José María Maldonado Nausia, para taller de montajes eléctricos en la calle de San Marcelo, 11.

Don Rafael Gumiel Ortiz, para taller de torneado en marfil en la calle de la Sierra Carbonera, 72.

Don Miguel Sánchez Ordiera, para fábrica de material eléctrico en la calle de Treviana, 1 (Parque de San Juan Bautista).

Don Silverio Alvarez Alvarez, para bar en la calle de Sanz Raso, 4.

Doña Alicia de Agueda Piñeiro, para peluquería de señoras en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 17.

Lasgon (S. L.), para domicilio social y taller de imprenta en la calle de la Virgen del Lluch, 57.

Doña Luisa de Lucas Gómez, para chatarrería en la calle de los Voluntarios Catalanes, 10.

Don Mariano de la Morena de Manuel, para instalar elementos de trabajo en su cafetería, como ampliación, de la calle de Santa Isabel, 32.

Don Luis Cabezas Benito, para taller mecánico en la calle de la Pilarica, 105.

Don José Santa Cruz Montoro, para taller de cerrajería con soldadura eléctrica en la calle de la Tórtola, 17.

Don Mario Huete Herranz, para instalar elementos de trabajo en su bar, como ampliación, del paseo de la Virgen del Puerto, 21.

Don Fernando Mancho Moreno, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión y artículos de ferretería en la calle de Peironcely, 17.

Don Julio Martín Martín, para venta de cuadros, como ampliación, en el paseo de Extremadura, 304.

Don Bernardo Aranda Alonso, para venta de comestibles y huevos, como cambio de nombre, en la calle de Jerónima Llorente, 24.

Don Dionisio Blanco García, para venta de artículos de limpieza en el paseo del Comandante Fortea, 1, puesto número 10.

Don José Antonio Doval Fernández, para venta de aparatos de radio y televisión, como ampliación, en la calle Baja de la Iglesia, 18.

Don Ruperto Tajuelo Romero, para oficinas, como ampliación, en la calle de la Batalla del Salado, 57.

Doña Purificación Grande Abalos, para venta de objetos de escritorio y juguetes en la calle de Antolina Merino, 2.

Don Manuel Martínez López, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Benito Gutiérrez, 4.

Don Lorenzo Garnes García, para venta de automóviles, oficinas y exposición en la avenida de Menéndez Pelayo, 63.

Doña Toribia Manuela Alonso Otero, para peluquería de señoras en el paseo del Marqués de Monistrol, 126.

Doña Victorina Arnal Monreal, para tintorería en la calle de Melchor Cano, 1 (Fuente de la Teja).

Don José Berrecosa Domínguez, para venta de confecciones y tejidos en la avenida de Bruselas, 65.

Don Vicente Gelado González, para venta de artículos de limpieza en la calle del Comandante Fortea, 1, puesto número 12.

Maestro (S. L.), para oficinas y domicilio social en la calle de Covarrubias, 38.

Don Juan Contreras Checa, para venta de calzado en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 19.

Don José Luis Laorden Agra, para zapatería en el paseo de las Delicias, 66.

Unión Industrial Bancaria (S. A.), para sucursal bancaria en la calle de Los Madrazo, 28.

Don Valentín Méndez Mariano, para oficinas en la calle de Alberto Aguilera, 35.

Don Mario Sachea Yagüe, para peluquería de caballeros, como ampliación, en la avenida de las Animas, 143.

Don Francisco Ocaña Sánchez, para venta de tejidos en la travesía de la Encomienda, 3.

Don Félix Cayuela Navarro, para droguería, perfumería, mercería y venta de artículos de regalo en la calle del Marqués de Urquijo, 22.

Don Víctor Sánchez Sánchez-Gadea, para peluquería de señoras en la calle del Maestro Vitoria, 2.

Don Pedro Guadalupe Muñoz, para exposición y venta de muebles en la calle de Fernández de los Ríos, 57.

Don José Fernández Rodríguez, para venta de recambios de automóviles en la calle del Marqués de Mondéjar, 34.

Doña Elisa Sanz López, para venta de artículos de limpieza en la plaza de Almuñécar, 4.

Doña Julia Muñoz Cañas, para peluquería de señoras en el barrio del Pilar, bloque 5.

Don Jesús Crespo Castro, para instalador de material eléctrico en la avenida de Valladolid, 7.

Doña Julia Herrera Galera, para venta de pan y bollos en la calle de la Cruz de la Misa, sin número.

Don Celestino Teso del Pino, para tienda de ultramarinos en el paseo de Alberto de Palacios, 4 (galería, tienda número 2).

Don Juan Sánchez Alba, para exposición de muebles en la calle de Antolina Merino, 2.

Don Ildefonso Fernández Villota, para venta de frutas y verduras en el Mercado de Maravillas, banca número 260.

Don Francisco Sánchez Sánchez, para bodega y venta de licores en la calle del Arroyo de las Pavas, 4.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para sucursal en la calle de Eugenia de Montijo, 87 y 89.

Sociedad de Aplicaciones Electrónicas Schneider (Sociedad anónima), para almacén en la calle de las Huertas, 6.

Don Luciano Navas Villalba, para venta de libros en la calle del Doctor Blanco Soler, 11.

Don Eugenio Llorente Pérez, para venta de frutas y verduras en el Mercado de San Enrique, bancas números 38 y 39.

Don Mariano Martín Asenjo, para frutería en el grupo residencia Peña Grande, bloque 5.

Sociedad anónima Colado, para domicilio social y oficina en la calle del Maestro Arbós, 8 y 9.

Don Juan Monleón Ruano, para peluquería de señoras en la calle de Antonio López, 43.

Don Ramón Gómez Gordo, para venta de pan y bollos en la calle de Agustina Díez, 2, bloque 19.

Don Higinio Fuoli Battistin, para heladería en la calle de la Montera, 14.

- Don Gabriel Gómez Alonso, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de la Virgen de la Oliva, 71.
- Don José Luis Guijarro Fernández, para alquiler de automóviles en la calle de Vallehermoso, 22.
- Don Isidoro Carrera Jiménez, para baile en la avenida de las Animas, 350.
- Don Nazario Marchón Zamorano, para taller de ajuste en la calle de Eugenio Salazar, 6.
- Don Primitivo García Atienza, para venta de comestibles, como ampliación, en la calle de Vallehermoso, 110.
- Don Luis Díaz Rodríguez, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Pedro Heredia, 30.
- Don Timoteo Fontaneda Velasco, para taller de cerrajería en la calle de Antonio López, 207.
- Don Paulino López Centeno, para compraventa de plástico en la calle de Alicia Casero, 11.
- Don Miguel Mateo Melgar, para taller de cerrajería en la calle de la Zarza, 2 (Aravaca).
- Don Leocadio Gómez Cano, para venta de confecciones, como ampliación, en la calle de Postas, 1.
- Ipercosa, para domicilio social y oficinas en la calle de Pedro Heredia, 11.
- Hijos de Amelia Zancudo, para papelería, venta de objetos de escritorio, máquinas de escribir usadas y copia de documentos en la calle de Postas, 4.
- Don Antonio Casado García, para venta de aves, huevos y caza en la calle del Arcángel San Rafael, 1 (galería, tienda número 3).
- Cooperativa de Viviendas Hogareña, para instalar un tanque de *fuel-oil* en el paseo de San Francisco de Sales, 8.
- Don Teodosio Miguel Gutiérrez, para bodega en la calle de Puerto Rico, 17.
- José Luis Ruiz Solaguren (S. L.), para depósito cerrado en la calle del Padre Damián, 5.
- Don Simón Molina Muñoz, para venta de fiambres, como ampliación, en la calle de Ríos Rosas, 48.
- Don Alejo Martín Martín, para tienda de ultramarinos, venta de huevos y taberna, como cambio de nombre, en la travesía de las Vistillas, 13.
- Rodilla (S. A.), para domicilio social en la calle de Preciados, 25.
- Don Isidro Rubio Gómez, para salchichería en la calle del Teniente Muñoz Díaz, 11.
- Construcción A. C. E. (S. A.), para domicilio social en la Puerta del Sol, 10.
- Jolsa (S. A.), para domicilio social en la Puerta del Sol, 1.
- Don Pedro Pozuela Espino, para taller de reparación de automóviles en la calle de Rodrigo Uhagón, 31.
- Don Angel Cabello Castillo, para peluquería de señoras en la calle del Sombrerete, 14.
- Don Luis Javier Gordillo Escudero, para estudio fotográfico en la calle de San Illán, 2.
- Don Francisco Salmerón Leyna, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de San Valentín, 6.
- Sofer (S. A.), para domicilio social en la calle de Talavera 7.
- Doña Maximina Blasco Pérez, para freiduría, como ampliación, en la calle de Vergara, 1.
- Don Juan Antonio García López, para perfumería y venta de jabones y detergentes en la calle de Puerto Rico, número 21.
- Don Amador Rubia Pérez, para tienda de ultramarinos en la calle de Lucano, 104 (Canillejas).
- Alvagrán (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de José Arcones Gil, 8 (edificio San José).
- Alvagrán (S. A.), para venta de pan y bollos en la calle de José Arcones Gil, 1, tienda número 5 (edificio San José).
- Don Santiago Oco Gómez, para pastelería en la avenida del Marqués de Corbera, 52.
- Don Alejandro Carralero Martínez, para bodega en la calle de Ramón Veiga, 11.
- Doña María Teresa Rodríguez Zubeldía, para peluquería de señoras en la Puerta del Sol, 12.
- Pipers (S. A.), para oficinas en la calle de Antonio López, 166.
- Don Timoteo Roa Martínez, para frutería y verdulería en el barrio de Villaamil, manzana 10, casa A.
- Don Emiliano Carabias Martín, para venta de materiales para la construcción en la avenida de la Osa Mayor, 84 (Aravaca).
- Comet (S. A.), para delegación, almacén y exposición de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en el paseo del Pintor Rosales, 12.
- Don Ricardo Pérez Oñoso, para venta de materiales para la construcción en la calle de Marte, 10.
- Don Julián García Belinchón, para frutería en la avenida de Palomeras, 2.
- Don Jesús Vidal Juan, para pastelería en la calle de los Hermanos García Noblejas, 1.
- Don Valentín Ortiz Cruzado, para venta de artículos de limpieza en el poblado de Caño Roto (galería, puesto número 36).
- Doña Ana Palao Palao, para casa de huéspedes en la calle de los Tintoreros, 3.
- Doña Raimunda Hernández Talabán, para tienda de ultramarinos en la calle Seis, tienda número 1 (Colonia de Santa Elena).
- Gualitas (S. A.), para fábrica de aparatos sanitarios en la calle de Gustavo Fernández Balbuena, 7.
- Don Serafín Paradela Málaga, para taller de ajuste en la calle de Donoso Cortés, 6.
- Don Eusebio del Pino Vivar, para taller de marmolista en la calle de José de Villete, 10.
- Don Antonio Merinero del Pozo, para pescadería en la calle de Navalmoral de la Mata, 6.
- Don Domingo de Dios González, para tienda de ultramarinos, repostería y venta de fiambres en la Ciudad Parque Aluche, parcela 12, bloque 14, local F.
- Hermanos Pérez Moreno (S. L.), para venta de pan y bollos en la calle de Clara del Rey, 27.
- Don Rafael Amat Venero, para taller de tapicería en la calle del Conde de Peñalver, 28.
- Banco Hispano Americano, para sucursal bancaria en la calle del Doctor Gómez Ulla, 2.
- Doña María Rica de Marcos, para despacho de pan en la calle de Alfonso Martínez Conde, 23.
- Don Benito Puente Puente, para despacho de pan en la avenida Donostiarra, 23.
- Don Valentín Arribas Serrano, para tienda de ultramarinos en la Ciudad Parque Aluche, torre D, número 3.
- El Mueble Actual (S. L.), para venta de artículos de regalo y muebles de lujo, como ampliación, en la calle de las Infantas, 19.
- Suministros e Instalaciones, para oficinas en la calle de Ferrer del Río, 32.
- Cocines (S. L.), para productora y compraventa de películas en la calle de la Madera, 10.
- Don Juan Cubero Zamarro, para taller de carpintería en la calle de las Margaritas, 33.
- Alimenta (S. A.), para salón de juegos recreativos en la calle de Luis Ruiz, 59, local 26.
- Don Andrés Pascual Contafred, para venta de muebles en la calle de Francos Rodríguez, 33.
- Don Martín García Castro, para pensión en la avenida de José Antonio, 44.
- Don Juan Manuel Santos López, para peluquería de señoras en la calle de Pedro Heredia, 30, local 2.
- Don Tomás Torres Pérez, para peluquería de señoras en la calle de la Virgen de los Reyes, 21, tienda 7-B.

- Don Félix Palomeras López, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la calle de la Oca, número 59.
- Don Isidro Benito Martínez, para venta de calzado en la calle de Ríos Rosas, 41.
- Don Santiago Delgado Menéndez, para peluquería de señoras en la calle de Viriato, 20.
- Don Julián González Navas, para peluquería de señoras en la calle de Villamán, 13.
- Don Fulgencio Cárdenas Carazo, para venta de retales en la calle de la Primavera, 12.
- Colegio de San José, para colegio en la calle del Zapatero, 24.
- Don Francisco Arévalo Gonzalo, para taller de aerografía en la calle del Aguacate, 26 duplicado.
- Don Juan Escudero Romero, para tienda de ultramarinos en la calle de Pedro Laborde.
- C. de Salamanca (S. A.), para oficina de alquiler de automóviles en la avenida de Valladolid, 45.
- Don José Marcos Cadero, para colegio en la calle de Las Miras, 20 y 22.
- Doña Vera Sol Hacuel de Hachuel, para venta de artículos de regalo y de adorno en la calle de Hermosilla, 20.
- Don Manuel Gomáriz Blázquez, para venta de aparatos electrodomésticos en la calle de la Magdalena, 24.
- Don José Moral Sierra, para escuela automovilista en la calle del Linneo, 29.
- Don Emilio Díaz Turmo, para venta de muebles en la calle de Joaquín García Morato, 25.
- Don Carlos Ronco Peña, para agencia de publicidad en la plaza de los Mostenses, 7, tienda número 2.
- Don Eduardo Schilian Yervant, para peluquería de caballeros en la avenida de José Antonio, 58.
- Don Tomás Ruiz Regidor, para peluquería de caballeros, como cambio de nombre, en la calle de Tarragona, 34.
- Printex (S. A.), para oficina de venta por mayor de máquinas de escribir y calcular en la calle de Leganitos, números 9 y 11.
- Félix Postigo Herranz (S. A.), para oficina de venta por mayor de embutidos y fiambres en la avenida de José Antonio, 86.
- Don José Dones Camino, para clínica en la calle del Lago Titicaca, 7 (Vicálvaro).
- Tintorerías Elba (S. L.), para despacho de tinte en la calle de José María Pereda, 45, tienda A.
- Doña María Paloma García Ribagorda, para escuela automovilista en la avenida del Manzanares, 34.
- Don Juan Manuel Rivas Alonso, para venta de papel decorativo en el camino viejo de Leganés, 62.
- Doña Josefa Benito Martínez, para taller de confecciones en la avenida del Marqués de Corbera, 46.
- Doña Felicitas Abad Fuente, para mercería y juguetería en la avenida del Marqués de Corbera, 59.
- Don Jesús Vázquez Díaz, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión en la avenida de San Diego, 59.
- Don Jesús Calvo Manchado, para venta de frutos secos en la calle de Federico Gutiérrez, 20.
- Don Julián Herrero García, para venta de confecciones en la avenida de José Antonio, 11.
- Don Francisco Robles Verín, para carnicería y venta de tocino y fiambres, como cambio de nombre, en la calle de Santa Felicidad, 27.
- Don Domingo Castro Marcos, para carnicería y venta de tocino y fiambres en la calle de Torrelaguna, bloque 2, barrio de la Alegría.
- Don Vidal Arribas Fraguas, para café bar, como cambio de nombre, en el camino viejo de Leganés, 100.
- Don Antonio Rodríguez Viñas, para venta de comestibles en la calle de Marina Lavandeira, 2.
- Don Perfecto García Rey, para bar, como cambio de nombre, en la plaza de San Vicente de Paúl, 6.
- Avdel (S. A.), para domicilio social en la calle de Velázquez, 15.
- Don Olegario Perfecto Lorenzo, para taller de reparación de automóviles en la calle de José María Pereda, 55.
- Doña Esperanza Calderón Marcos, para obrador de bollería en la calle de la Virgen de las Nieves, 4.
- Alfarma (S. A.), para fabricación y venta de especialidades farmacéuticas en la calle de Roma, 15.
- Don José Luis Alvarez, para taller de cerrajería en la calle de Vital Aza, 56.
- Don Pedro Pascual García, para bar en la calle de los Voluntarios Catalanes, 53.
- Don Valentín García de la Fuente, para bar en la calle del Arroyo del Olivar, 50.
- Don Venancio Bercianos González, para instalar una cafetera en su taberna, como ampliación, de la calle de San Raimundo, con vuelta a la de Bravo Murillo, 157.
- Don Blas Fuentes Juárez, para bar en la avenida de San Diego, 59.
- Don Francisco Mónico Sosa, para taberna en la calle de Tetuán, 30.
- Banco Ibérico (S. A.), para almacén cerrado en la calle de Mauricio Legendre, 29.
- Don Vicente Criado Vadillo, para pescadería en el Mercado del poblado dirigido de Canillas, cajón número 29.
- La Amistad (S. L.), para ampliar y sustituir maquinaria en su fábrica de pan sita en la calle del Puerto de Almansa, número 46.
- Don Francisco Franco Alonso, para bar en la calle de Vallehermoso, 72.
- La Asturiana de Madrid (S. A.), para garaje en la calle de Villaamil, 10.
- Don Ángel Benítez Granados, para confitería, como ampliación, en la calle de Santa Hortensia, 14.
- Don Jesús García Segoviano, para horno de bollos en la calle de Sor María de Agreda, 42.
- Don Alberto Martínez de Pinillos, para garaje en la calle de Guzmán el Bueno, 78.
- Don Alejandro Aguilera Carazo, para taller de carpintería en la calle del Gallo, 17.
- Doña Julieta Merino Herrero, para bar en la calle de Cavanilles, 56.
- Don Ricardo Méndez Meneses, para taller de confecciones en la avenida del Mediterráneo, 69.
- Don Arsenio Arteseros Zamora, para taller de ajuste en la calle de Miguel Yuste, 18.
- Doña Nieves Recaj Romero, para imprenta y litografía en la calle de Julio Antonio, 4.
- Don Julián Matesanz Maeso, para imprenta en la calle de Bruno García, 37.
- Don José Casado, para garaje en la calle del Doctor Cortezo, 12.
- Don Cirilo Bueno Bueno, para repostería y venta de fiambres en la calle de Alvarez Avellán, 41.
- Don Agustín Arellano Sánchez, para bodega, como ampliación, en la avenida de Abrantes, 39.
- Don Vicente Bravo Garoz, para taller mecánico en la calle de Pedro Tejeira, 5.
- Don Antonio Muñoz del Río, para taller de objetos de oro, plata y platino en la calle del Roble, 8.
- Don Julio Rodríguez Alonso, para taller de platero en la calle de Pedro Tejeira, 19.
- Alcobendas Industriales (S. A.), para salchichería y carnicería en la calle de Eugenio Salazar, 54.
- Doña María Luisa Hernández Sardón, para taller de confecciones en el paseo de Ofelia Nieto, 55.
- Don Eusebio Pérez Milla, para estación de engrase y lavado de automóviles en la calle de Marcenado, 35.

- Don Edmundo Costillo Sancho, para instalar maquinaria en su imprenta, como ampliación, en la calle de Ricardo Ortiz, 20.
- Don Florencio Rodríguez Rodríguez, para carnicería y salchichería en el polígono G, número 967, del barrio de Moratalaz.
- Doña Encarnación Alba Jiménez, para café bar en el barrio del Pilar, bloque 5, letra A, tienda número 3.
- Don Elías Illana González, para taller de carrocería de automóviles en la calle de Carmen Bruguera, 13.
- Don José Rojas Carpintero, para taller de carpintería en la calle de Valdivielso, 4 (Aravaca).
- Don Julio Hermida Cortés, para repostería y venta de fiambres, como cambio de nombre, en la calle del Sorgo, 44.
- Don Emilio de la Vega Lorenzo, para taller de pulidor en la calle de Antonio Salvador, 70.
- Doña María Celina García Fernández, para taller de reparación de automóviles en la calle de Fernán González, número 66.
- Don Jesús García Segoviano, para horno de bollos en la calle de Sor María de Agreda, 42.
- Don Felipe Palomino Garcés, para taller de carpintería mecánica en la ronda de Toledo, 20.
- Don Miguel García Arquero, para venta por mayor de metales usados en el paseo de las Acacias, 20.
- Don Fernando López Rodríguez, para taller de grabador en vidrio en la calle de Encarnación Oviol, 2.
- Doña María Covadonga Sierra Luengo, para peluquería de señoras en la calle de Juan de Urbietta, 38.
- Doña Francisca Josefa García, para venta de frutos secos y variantes en la calle de Betanzos, 38, vaca 12, tienda número 16.
- Don Vicente Candil Rodríguez, para venta de frutas y verduras en la calle de Agustina Díez, 9 (galería, tienda número 5).
- Blanco Hermanos (S. R. C.), para cafetería en la calle de Alcalá, 18.
- Don Fernando González Montero, para taller de reparación de calzado y venta de artículos de limpieza en la calle de San Carlos, 7.
- Doña Natividad García Arredondo, para taller de recambios en la avenida de San Luis, 76.
- Don Fernando Nieto Ortega, para taller de reparación de automóviles en la calle de Oudrid, 5.
- Don Antonio Santos Muñoz, para venta de muebles en la avenida del Mediterráneo, 41.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para oficinas en la calle de Fernán González, 58.
- Don Manuel Agustín Corces Cordero, para ferretería en la calle de Hortaleza, 55.
- Publicidad Exclusivas (S. A.), para oficina en la calle de Jacometrezo, 4.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para oficinas en el paseo de las Delicias, 6.
- Asfaltos y Construcciones Elsan (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle de Cedaceros, 4.
- Don Crisanto Cepeda Muñoz, para oficina de alquiler de automóviles en la calle de Juan de Urbietta, 12.
- Doña María Luisa Valle Miranda, para peluquería de señoras en la calle de Algodre, 6 (Carabanchel Bajo).
- Don José Martínez Collar, para tienda de ultramarinos en la calle de Albares de la Ribera, sin número (galería comercial, tienda número 1, Carabanchel).
- Don Luis Prieto Cadevide, para carnicería y salchichería en la calle de Artajona, local número 4.
- Don Regino Sanz Marco, para pescadería, como cambio de nombre, en el barrio de Orisa, bloque 14, tienda número 5.
- Don Manuel García García, para laboratorio fotográfico en la calle de las Delicias, 37.
- Doña Consuelo González Sánchez, para venta de material eléctrico en la calle de Antonio Maura, 20.
- Don Juan Fernández Alonso, para venta de confecciones en la calle de la Alondra, 21, local B.
- Waddel & Reed International de España (S. A.), para domicilio social y oficinas en el paseo de la Castellana, 21.
- Don Angel Martín Martín, para ferretería y venta de material eléctrico en la calle de Benita López, 27 (Villaverde Bajo).
- Don Miguel Comillas Santos, para venta de joyas y relojes en el paseo de Extremadura, 30.
- Don Alejandro Sanz González, para venta de artículos de piel y encendedores en el paseo de Extremadura, 91.
- Don Alejandro López Alcalde, para oficina de alquiler de automóviles en la calle de Andrés Torrejón, 8.
- Don Conrado San Martín Prieto, para venta de artículos de regalo en la calle del Duque de Sesto, 44.
- Doña Joaquina Cabello Cabrera, para peluquería de señoras en el barrio del Pilar, bloque 13, casa A.
- Mercados y Análisis (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle del Barquillo, 17.
- Don Rogelio Sánchez Alfonso, para peluquería de señoras en la calle de Alcalá, 194.
- Don Rafael López López, para peluquería de señoras, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Arroyo del Olivar, 56.
- International Service Company (S. A.), para domicilio social y oficinas en el paseo de la Castellana, 21.
- Cooperativa Dema, para taller de carpintería mecánica en la calle de Berja, 2.
- Don Luis del Campo y de la Llana, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de la Virgen de Lourdes, 24.
- Don David Pérez Fernández, para taller y venta de muebles en la calle de Covadonga, 13.
- Distribuidora de Plásticos Construcción (S. A.), para venta por mayor y menor de maderas, paneles de plástico estratificado y material plástico decorativo en la calle de José Sánchez Pescador, 3.
- Don Valentín Arribas Serrano, para venta de huevos, aves y caza en la Ciudad Parque Aluche, torre D-3.
- Don Domingo Cobo Gutiérrez, para sala de baile con ambigü en la calle de Dolores Armengot, 18.
- Don Antonio González Simó, para joyería, relojería y platería en la calle de Drumen, 6.
- Compañía Jeunesse (S. A.), para depósito cerrado de géneros en la calle del General Moscardó, 33.
- Don Virgilio Riesco Feito, para oficina en la avenida de José Antonio, 32.
- Doña María del Carmen Fernández García, para despacho, taller y oficina de confecciones en la calle de José Antonio de Armona, 6.
- Don Emiliano Virsida García, para taller de reparación de automóviles en la avenida Donostiarra, 7.
- El Motor Nacional (S. A.), para oficinas y exposición de automóviles en la calle de Ercilla, 52.
- Don Hilario Sanz Sanz, para taberna en el Mercado de la Villa de Vallecas, tienda números 6 y 7.
- Don José Luis Cugal Sancho, para venta de lámparas artísticas y de quirófano en la calle de los Mataderos, 26.
- Don José Quintanilla Núñez, para taller de cerrajería en la calle de José Calvo, 20.
- Don Angel Lacalle Lamata, para imprenta, como ampliación, en la calle de Castillo Piñeiro, 6.
- Don Antonio Martín López, para venta por mayor de artículos de joyería en la calle del Arenal, 4.
- Don Lorenzo Jiménez Martín, para taller de sastre en la calle de Montserrat, 22.
- Don Leonardo García Herranz, para reproducción de planos y fotocopias en la avenida del General Perón, 13.

Don Tomás Lechosa Barrena, para taller mecánico en la calle de Dora, 3.

Don Diomedes Pardo Díaz de Otazu, para taller de fornituras de gafas, como renovación, en la calle del Poniente, número 28.

Don Fernando Almarza del Barrio, para venta de papel decorativo en el paseo de Extremadura, 1.

Don Ceferino Pedro Magano Rodríguez, para bar en la calle del Capitán Blanco Argibay, 24.

Almacenes Alvarez (S. A.), para fábrica de vidrio hueco en la calle de Miguel Yuste, 25.

Don Antonio Naranjo Jiménez, para escuela automovilista en la calle del Canal de Suez, 10.

Don Jesús García Carballeira, para despacho de pan y artículos de confitería en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 67.

Don Angel Escorial Escorial, para despacho de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle de José María del Boto, 12.

Don Emilio Carrera Quirós, para despacho de leche en la calle del Lago Titicaca, 14.

Doña Magdalena García Hernanz, para peluquería de caballeros, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Sánchez Guerrero, 3.

Don José Luis Ruana Sanz, para venta de muebles y aparatos electrodomésticos en la calle de San Bernardo, 97 y 99.

Don Félix Matas Rodilla, para oficina de compraventa de automóviles en la calle de Suero de Quiñones, 35.

Cálculo (S. A.), para domicilio social y oficina en la calle del Marqués de Cubas, 18.

Don Servando Gómez Rodríguez, para venta de huevos y pollos en el paseo del Marqués de Zafra, 28, puesto número 15.

Don Brígido Lozano Burgos, para mercería y venta de retales en la calle de Ponferrada, 39 (barrio del Pilar).

Don Bonifacio Rubio Barroso, para venta de leche en la calle de Rubio, 3.

Don Pedro José Castellanos Mañas, para almacén y venta de papel usado en la calle del General Barrón, 37.

Don Felipe Aguilera Carazo, para depósito cerrado en la calle de Antonio Zamora, 71.

Don Pedro Hernando Blanco, para venta de calzado en la calle de Embajadores, 3.

Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén, para venta de aceite y productos agrícolas en la calle de la Alconera, 5, local comercial, número 538 (Gran San Blas).

Don Raimundo José Largo, para compraventa de vehículos en la calle de la Arquitectura, 13.

Don Pablo Iglesias Estebanz, para venta de aves, huevos y caza en la calle de la Virgen de la Roca, 9 (galería, tienda número 13).

Don Mariano de la Calle Montero, para expendedoría de carne de caballo en la calle del General Pardiñas, 35.

Don Andrés Angelmo Gómez, para repostería en la calle de Don Ramón de la Cruz, 113.

Don Dámaso Molinero Tapia, para bar en el barrio del Aeropuerto, 521.

Don Santos Poza Llorente, para venta de aves, huevos y caza en la carretera de Canillas, tienda número 2.

Don Vicente García Pérez, para droguería, perfumería y venta de artículos de plástico en la calle de Alcalá, 295.

Don Antonio Bonilla Jiménez, para taberna, como cambio de nombre, en la plaza de Bami, 9.

Don José María Cerrada Márquez, para droguería y perfumería en la calle de Benidorm, 12.

Don Fernando Silverio Asensio Crespo, para venta de material eléctrico en la calle de la Batalla del Salado, 16.

Don Joaquín Díez Ramos, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Cavañilles, 32.

Don Justo Hernández Hernández, para bar, como ampliación, en la calle de Baleares, 17.

Heurtey Ibérica (S. A.), para oficinas en la avenida de Alberto Alcocer, 5.

Don Jesús Lozano López, para bar en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 61.

Don Jesús Collado Homobono, para cafetería y restaurante en la calle del General Yagüe, 8.

Don Victoriano Benito Huertas, para taberna en la carretera de Vallecas a Vicálvaro, 6.

Don Francisco Barquinero Lavín, para bar, como cambio de nombre, en la calle del Párroco Don Emilio Franco, 20.

Don Obdulio Fernández Castro, para autoservicio de alimentación en la calle de Pedro Tezano, 16.

Don Antonio Ronda Pico, para expendedoría de carne de caballo en la calle de Villacampa, 8.

Doña Calixta Hernández Martín, para bar, como cambio de nombre, en la calle del Puerto de Arlabán, 48.

Don Zacarías Alarcón Esteso, para depósito cerrado en el Mercado de Atocha, puesto número 79.

Don Luis Villarrubia Benedicto, para venta de huevos y aves en la calle de Blasco de Garay, 19.

Don Demetrio Cambara Galán, para taller de timbrador en la calle de San Marcelo, 24.

Don Jerónimo Bellido Chamorros, para almacén en la calle de San Emilio, 60, local 3.

Don Rafael Baillón Martín, para droguería en la calle de la Inmaculada Concepción, 11.

Cooperativa Agrícola de San Isidro, para carnicería en la calle de Los Collados, 2.

Cooperativa Agrícola de San Isidro, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Los Collados, 2.

Don José Diego Setién, para bar en la calle de Alberto Aguilera, 12.

Don Antonio Villasante Manzanal, para casquería en el poblado Casilda de Bustos, bloque 39, local 11.

Zurita Villambres (S. A.), para instalar un depósito de *fuel-oil* en la avenida del Mediterráneo, 28.

Banco de Vizcaya, para instalar un luminoso en la calle de Bravo Murillo, 120.

Don Manuel Luis Hernández, para carnicería en la avenida de las Animas, 53.

Don Antonio González Escobar, para droguería y perfumería en la calle de la Alegría de Oria, bloque 4, local 3.

Don José Bayo Vega, para bar en la calle de Manuel Maroto, 3.

#### DENEGACIONES

Salones Siroco (S. L.), para peluquería de señoras en la calle del Pez Volador, local C, número 7.

Don Antonio Monroy Martínez, para venta de papel y material escolar y pedagógico en la calle de la Flor Alta, 2.

Don Luis Arias García, para venta de confecciones en la plaza de la Condesa de Gavia, 2.

Don Antonio Mora, para instalar un ascensor en su industria sita en la plaza de Roma, 18.

Don Fernando Cuenca Villoro, para almacén de productos dietéticos en la calle de Quintana, 10.

Mor-Vil (S. L.), para venta de objetos y artículos de escritorio en la calle de los Artistas, 41.

Don Gregorio Aguiar González, para oficinas de alquiler de automóviles en la avenida de Menéndez Pelayo, 13.

Don Isidro Sánchez Rodríguez, para tienda de ultramarinos, repostería y venta de fiambres en el camino de la Laguna, 52.

Don Jesús Moral Marcos, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Jaime el Conquistador, número 32.

Don José María Huerta Pellico, para bar en la calle del Lavapiés, 9.

Young & Rubicam España (S. A.), para oficinas y domicilio social de agencia de publicidad en la avenida del Generalísimo, 55 duplicado, letra A.

Doña Julia Palacios Sánchez, para café bar en el paseo de Extremadura, 312, tienda número 3.

Don Pablo Fuenmayor García, para taller de encuadernación y papelería en la calle de Antonio Vicent, 3-T.

Don José Pérez Estévez, para taller de barnizador en la calle de la Peña de la Atalaya, 130.

Don Francisco Palacios Díaz, para taller de confecciones en plástico en el poblado de Canillas, 88.

Doña Luisa García Pradillo, para taberna en la plaza del General Vara de Rey, 13.

Don Marcelino Martín Siguero, para venta de muebles en la calle de Angel Luis de la Herranz, 4, bloque 18.

Don Angel Talavera Martín, para tienda de ultramarinos en la calle de la Vaca, 5, tienda 9-E.

Don Manuel López López, para instalar un anuncio luminoso en la calle de Alonso Cano, 52.

Servigas (S. A.), para almacén en la calle de Consuelo Pérez, 8.

Don Juan González García, para taller de zapatería en la calle de Ahilloes, 92, bloque 50.

Don Tomás Feo Francés, para taller de marmolista en la calle de Isidra Jiménez, 10.

Don Santiago Fernández Villoria, para taller de carpintería en el barrio de Villaamil, calle D, bloque 8, número 7-A.

Don Juan Gallego González, para taller de rótulos en la calle de Castroserna, 4.

Don Alejandro Robledo Daguerre, para taller de ebanistería en el barrio de Villaamil, 7 y 8 (bloque comercial N).

Don Mariano Alvarez Cortinas, para venta de plantas en la calle de Joaquín Lorenzo, 49.

Don Angel Sánchez Esteban, para venta de huevos y helados en la Colonia San Nicolás, bloque 13.

Imeca (S. A.), para almacén en la calle de Gandía, 4.

Don Modesto Montalvo Díaz, para taller de reparación de automóviles en la calle del Lago Salado, 3.

Don Fernando Copado Ruiz, para taller de carpintería en la calle de las Peñas Largas, 22.

Internacional Busines Machines (S. A. E.), para almacén en la calle de Puenteareas, 13.

Don Jovino Fernández Hernando, para taller de marroquinería en la calle de la Sierra Carbonera, 61.

Don José María Guillén Fernández, para almacén en la carretera de Francia, kilómetro 12,300.

Don Máximo Villarroel Díez, para taller de carpintería mecánica en la calle de Isabel Guzmán, 3.

Don Angel Campillo Pinto, para despacho de pan en la calle de Morenés Arteaga, 9.

Don Vicente Valverde Sánchez, para depósito cerrado de chatarrería en la calle de Jesús Jiménez, 6.

Don Juan José Ponce Varas, para fábrica en envases en la calle de la Cal, 17.

Don Luis Zorita Zorita, para despacho de pan en la calle de Manoteras, sin número, local número 11 (Hortaleza).

Don Juan Manuel García Manso, para venta de drogas en la calle del Divino Pastor, 14.

## ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Jacinto Muñoz Esteban, para taller de relojería en la calle de Santa Isabel, 18.

Don Salvador López Pastor, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio y televisión, artículos de limpieza, muebles, loza y porcelana, droguería, perfumería y paquetería en la avenida de San Diego, 57.

M. C. Kee Ibérica (S. A.), para domicilio social y oficina de proyectos en la avenida de Concha Espina, 71.

## DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Felipe Hormigos Escalonilla, para tienda de compra-venta de cubiertas y cámaras usadas en la calle de Mira el Sol, 22.

Doña Valle Gálvez Osuna, para peluquería de señoras en la calle de Dulcinea, 24.

Don Luis Julián Mateos Martín, para agencia de transportes en la calle de Castillo Piñeiro, 10.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

## Secretaría General

## ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombres y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Doña Remedios Rábago Martínez, Palma, número 16 .....	17- 8-1966	17-2-1967
Doña Dolores Ponce Busón, Castelló, 98.	18- 8-1966	18-2-1967
Don Antonio Jaén Fernández, unidad vecinal de absorción de Hortaleza, vivienda número 1.642 .....	23- 8-1966	23-2-1967
Doña Carmen Blanco Rodríguez, Julia Mediavilla, 2 .....	29- 8-1966	1-3-1967
Don Clodoaldo Valle Gómez, Hermosilla, número 29 .....	5- 9-1966	5-3-1967
Don Enrique Pozas de Frutos, Embajadores, 60 .....	10- 9-1966	10-3-1967
Doña Marcela García Ortiz, Velarde, 11.	14- 9-1966	14-3-1967
Don Sebastián Alvarez Remola, Zurbano, número 92 .....	14- 9-1966	14-3-1967
Don Ramón García Alvarez, Alejandro Saint Aubin, 5 .....	14- 9-1966	14-3-1967
Don Emilio López Fernández, Lope de Haro, 7 .....	19- 9-1966	19-3-1967
Don Joaquín Herraz Cobeño, Adela Balboa, 3 .....	21- 9-1966	21-3-1967
Gráficas y Financiaciones Industriales (Sociedad anónima), Carlos Rubio, 6 .....	22- 9-1966	22-3-1967
Don Pedro Moreno Reyes, Alburquerque, número 5 .....	27- 9-1966	27-3-1967
Don Gustavo Ross Hennequin, Conde de Peñalver, 47 .....	29- 9-1966	29-3-1967
Doña Concepción Artigas Sánchez y otros, plaza de San Vicente de Paúl, 5 .....	3-10-1966	3-4-1967
Ignorado, poblado de absorción, General Ricardos, torre B, segundo .....	5-10-1966	5-4-1967
Don Rafael Bordes Seco y otro, Jaime Vera, 23 .....	6-10-1966	6-4-1967
Don Manuel Pérez Moreno, Huerta del Bayo, 9 .....	6-10-1966	6-4-1967

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles y enseres que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este tiempo sin hacerlo, pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 9 de la calle de Fray Juan Gil.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 88 de la calle de Núñez de Balboa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Riquelme Ferrer proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 33 de la calle de Galiana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Entidad Clínica de Bami-Daroca proyecta instalar un luminoso en la casa número 61 de la calle del Apóstol Santiago.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Morato Palencia proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 25 de la calle de Esteban Collantes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Technos Electrónicos (S. A.) proyecta establecer una fábrica de aparatos electrónicos en la casa número 35 de la calle de Agastia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santos Hernández Junco proyecta establecer una imprenta en la casa número 9 de la calle de Máximo Carazo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Becerril García proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 59 de la calle del Monte Perdido.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Antonio Guerrero de la Serna proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 15 de la calle de José María Fernández Llanceros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Justo Montero Martín proyecta establecer un restaurante económico en la casa número 63 de la avenida del Marqués de Corbera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Gumersindo López López proyecta establecer una fábrica de artículos de regalo en la casa número 52 de la calle de Albendiego.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eutiquiano Benito Alvaro proyecta establecer un café bar en la casa número 264 del polígono E, local 68 (barrio de Moratalaz).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José García Calleja proyecta establecer una cafetería en la casa número 29 de la calle de Quintana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Jiménez Holgado proyecta establecer un taller de estuchado de azúcar en la casa número 7 de la avenida de San Diego.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Industrias Siderúrgicas de la Edificación proyecta establecer un taller de construcciones metálicas en la carretera de Valencia, kilómetro 12.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Pilar Casas Incera proyecta establecer un bar en la casa número 5 de la calle de la Virgen de la Alegría.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Suceso Pérez Carlon proyecta establecer un café bar en la casa número 21 de la calle de Vicente Pachón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Somoza Pérez proyecta establecer una tienda para la venta de maquinaria en la casa número 51 de la calle de las Peñuelas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Bermejo Municio proyecta establecer un café bar en la casa número 2 del camino de la Laguna (barrio del Lucero).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás Sánchez Marón proyecta instalar un luminoso en la casa número 12 de la calle de Ramos Carrión.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Cuenca Rubio proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 17 de la calle de Valentín San Narciso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Macario Bartolomé proyecta establecer una cafetería, como ampliación, en la casa número 52 de la calle de Eugenio Salazar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José de la Oliva Rubio proyecta establecer una tienda para la venta de frutos secos y variantes en la casa número 26 de la calle de la Virgen del Puerto (galería, puesto número 3).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Sánchez Nuero proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 1 de la plaza del Celenque.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Seleccionaciones María Teresa (S. L.) proyecta establecer un taller de confecciones, como ampliación, en la casa número 45 de la calle de la Virgen del Lluch.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Calles López proyecta establecer una fábrica de gorras en la casa número 5 de la calle del Sacramento.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Olvido Rodríguez Viñales proyecta establecer una pensión en la casa número 17 del paseo de la Infanta Isabel.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Rodríguez Rodríguez proyecta establecer un bar taberna en la casa número 16 de la calle del Porvenir.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Blas Aguilera Bartolomé proyecta establecer un taller de reparación y recauchutado de cubiertas de vehículos en la casa número 10 de la calle de Rufino Blanco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Gómez Gómez proyecta establecer un taller de montaje y venta de accesorios eléctricos en la casa número 10 de la calle de Herminio Puertas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Martín Nieto proyecta establecer un taller de peletería en la casa número 3 de la calle de la Concepción Jerónima.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Roque Martín López proyecta establecer un bar en la casa número 104 de la calle de Carlos Martín Álvarez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Salazar Fernández proyecta establecer una tienda para la venta de accesorios de calefacción en la casa número 35 de la calle de Eugenio Salazar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Mangas Cuadrado proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 16 de la calle de Gutenberg.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan José Martín Ruano proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 54 de la calle de Granada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Martínez García proyecta establecer un taller de peletería, como ampliación, en la casa número 16 de la calle de Brihuega.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Isaac López Morán proyecta establecer una carnicería en la casa número 8 de la calle de Agustina Díez (galería de alimentación).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Cris-talerías Pereantón (S. A.) proyecta establecer un taller de plateado y biselado de vidrio en la casa número 12 de la calle de Benito de Castro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Mateos Noeves proyecta establecer una bar cafetería en la casa número 12 de la calle del Españolito.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Tomás García Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 19 de la calle de Amadeo Fernández.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Angel García Francos proyecta establecer un taller mecánico de ajuste en la casa número 43 de la calle de Beire.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Comercial Ibérica de Telecomunicación (S. L.) proyecta establecer una fábrica de aparatos de radio y televisión, como cambio de nombre, en la casa números 11 y 13 de la calle de Alejandro Morán.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Avelina Velilla Rodríguez proyecta establecer una encuadernación, como ampliación, en la casa número 1 de la calle de la Amnistía.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Hervás Elvira proyecta establecer un taller mecánico, como ampliación, en la casa número 15 de la calle del Blasón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Felipe Oscar Sierra-Jiménez proyecta establecer un despacho de leche en la casa número 45 de la calle de Ascao.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Banco Español de Crédito proyecta instalar un depósito de fuel-oil en la casa número 7 del paseo de la Castellana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Mafecosa proyecta establecer una lavandería mecánica en la casa número 36 de la calle del Comandante Zorita.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Sandalio Sanz Coras proyecta establecer una fábrica de tiras de cubiertas en la casa número 10 de la calle de la Hermandad.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Alegre (S. A.) proyecta instalar un ascensor, como restauración, en la casa número 20 de la calle de Preciados.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Félix Monrial Ruiz proyecta establecer un taller de vidriero y venta de molduras y marcos en la casa número 10 de la calle de Baleares, tienda número 8.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ernesto Abella Barcero proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 18 de la calle de la Virgen de Lourdes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Pedro Hernando Sanz proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa números 6, 8 y 10 de la calle de Alejandro Gómez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Tres (Sociedad anónima) proyecta establecer un taller de lavado y engrase de vehículos en la casa número 61 de la calle de Blasco de Garay.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Mula Sánchez proyecta establecer un taller de protésico dental en la casa número 8 de la calle de Agila.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Lino-leum Nacional (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 4 de la calle de Alicante.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Josué López Hernández proyecta establecer un bar, como ampliación, en la casa número 49 de la calle de Andrés Obispo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Luisa García Contreras proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 1 de la calle de la Princesa, tienda número 13 (torre de Madrid).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Fernández Díaz proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 12 de la calle de Barcelona.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Faustino Altozano Fernández proyecta establecer un taller de electricista en la casa número 24 de la calle del Doctor Espina.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eduardo García Avila proyecta instalar un depósito cerrado de muebles en la casa número 16 de la calle del Espinar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Vargas Gómez proyecta establecer una taberna en la casa número 16 de la calle de la Peña Gorbea.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Guibelalde Toribio proyecta establecer una tienda para la venta de maquinaria y taller en la casa número 35 de la calle de Sánchez Pacheco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Castro Martínez proyecta establecer una pescadería en la casa número 124 de la avenida de Palomeras.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Hernando López proyecta establecer un bar en la casa número 16 de la calle de Santa Isabel.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Rodríguez Díaz proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa números 26 y 28 de la calle de las Parvillas Bajas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Martín Pato proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 18 de la calle de Ramón Saiz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hispano Electrónica (S. A.), proyecta establecer un despacho para la venta y exportación de recambios electrónicos en la casa número 8 de la calle del Comandante Zorita.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Béjar Montalvo proyecta establecer una estación de engrase en la casa número 40 de la calle de Nicolás Sánchez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Alvaro Martín proyecta establecer una granja avícola en la casa número 39 de la calle del Cine.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Maravillas Márquez Navas proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 27 del barrio de Puerto Chico (Aluche).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Victorina García Carrazón proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 89 del paseo de los Olivos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jenaro Rodrigo Agudo proyecta establecer un bar y taberna en la casa número 9 de la calle de la Huerta del Bayo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Vázquez Selva proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 21 de la calle de Miguel de la Roca.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Segismundo Fraile Villegas proyecta establecer una cafetería en la casa número 28 de la calle de Azcona.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Marcelino Sánchez Bodas proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 12 de la calle de Dolores Barranco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María del Pilar Sánchez Castro proyecta establecer una droguería y perfumería en la casa número 70 de la calle de José Arcones Gil.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Assicurazioni Generali proyecta establecer una imprenta en la casa número 20 de la avenida del Generalísimo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Durolator Ibérica (S. A.) proyecta establecer una fábrica de filtros para automóviles y aviones en la casa número 4 de la calle de Agueda Díez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Luisa Gómez Agüero proyecta establecer una imprenta en la casa número 44 de la calle de Julio Antonio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Alberto Garrido Ricote proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 6 de la calle de Gerardo Córdón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Manuel León Gómez proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 13 de la calle de las Clavellinas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Kolster Ibérica (S. A.) proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 32 del camino viejo de Leganés.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Martín Herrainz proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 45 de la calle de Athos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Velázquez Sampedro proyecta establecer una fábrica de patatas fritas en la casa número 10 de la calle de Collados de las Vertientes.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Sánchez Martín proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 22 de la avenida del Marqués de Corbera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Vozmar (Sociedad anónima) proyecta establecer una tienda para la venta de aparatos electrodomésticos y muebles en la casa número 33 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Productos Macoesa (S. L.) proyecta establecer una fábrica de envasado de hierbas, plantas medicinales y productos alimenticios en la casa número 21 de la calle de Julio Antonio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Hellín García proyecta establecer una tienda de compraventa de automóviles en la casa número 2 de la calle de Máiquez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fernando Benavides Fernández proyecta establecer un bar, como cambio de nombre, en la casa número 14 de la calle de San Emilio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Marcial Barbero Moreno proyecta establecer una pescadería en la casa número 17 de la calle de Navalmoral de la Mata.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Anselmo Gutiérrez Cristóbal proyecta establecer un autoservicio de alimentación en el polígono G, casa 848, local número 101, del barrio de Moratalaz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rafael García Gómez proyecta establecer un bar en la casa número 5 de la calle de las Islas Aleutianas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Azcona Garnita proyecta establecer un depósito cerrado en la casa número 47 de la calle de los Pinos Baja.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Fernández Herráez proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 8 del Cadete Julio Llompart.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Móstoles Industrial proyecta establecer una tienda para exposición y venta por mayor de muebles en la casa número 19 de la calle de Meléndez Valdés.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Herrero y Castro (S. L.) proyectan establecer un taller mecánico en la casa número 217 de la calle de Antonio López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jacinto Martín Fernández proyecta establecer un taller electromecánico en la casa número 140 de la calle de Hermenegildo Bielsa.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 7 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eusebio Sánchez del Castillo proyecta establecer una carnicería, con cámara frigorífica y máquinas, en la casa número 18 de la calle de Amposta.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Arenas López proyecta establecer una pescadería, como ampliación, en una casa sin número de la calle de Beniferri (San Cristóbal de los Angeles).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Alonso de Paz proyecta establecer una pescadería en el Mercado de Puerta Bonita, puesto número 58.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Vicente Gutiérrez Gismero proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 33 de la calle de los Hermanos Del Moral.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Casares Elizalde proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 10 de la calle de Cartagena.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles proyecta instalar un elevador eléctrico en la estación de las Delicias.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Matilde Marcos Calvo proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 44 de la calle de Ricardo Ortiz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Ana María Zamora Lindo proyecta establecer una taberna, como ampliación, en la casa número 20 de la calle de Fernando Gabriel (Colonia Bilbao).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Cooperativa Iberia proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 14 de la calle del Marqués de Jura Real.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Pérez López proyecta la venta de embutidos y fiambres en la casa número 25 de la calle de la Virgen del Val, Mercado de San Pascual, puesto número 41.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Urbano Iglesias Pavón proyecta establecer una lechería en la casa número 8 de la calle de Amparo Usera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Nicasio Huerga Martínez proyecta establecer un taller de tapizador en la casa número 8 de la calle de Manuel Galindo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Florencio Gómez Fernández proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 28 de la calle de la Peña del Sol (Colonia Mirasierra).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Zurita-Viñambres (S. A.) proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 14 de la calle del Buen Suceso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Duque Cabrera proyecta establecer un bar en la casa número 49 de la calle del Doctor Martínez Arévalo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Eustasio Fernández López proyecta establecer un bar en la casa número 24 de la calle de las Delicias.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Aquilino Gómez Tejerina proyecta establecer una tienda para la venta de comestibles en una casa sin número de la calle de la Condesa de la Vega del Pozo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Constantino Lastra Moreno proyecta establecer una droguería y perfumería en una casa sin número de la calle de Emilio Gastesi Fernández.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Maeso Braojo proyecta establecer una fábrica de lejías en la casa número 22 de la calle de Juan José Bautista.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Virgilio Ortega de Bernardo proyecta establecer un bar en la casa número 36 de la calle de Granada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Talleres Felipe Verdes proyecta establecer un almacén en la casa número 60 de la calle del Marqués de Viana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Roldán Román proyecta establecer un despacho para la venta por mayor de bebidas en la casa número 10 de la calle de Canillas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Busch España (S. A.) proyecta establecer una tienda para la venta e importación de máquinas de tricotar, hilatura y géneros de punto en la casa número 16 de la calle de Gaztambide.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Caballero Andrés proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 70 de la calle de Andrés Mellado.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Virgilio Encinar Nieto proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en el cajón número 17 del Mercado de San Vicente de Paúl.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Guillermo García Gómez proyecta establecer una repostería y venta de fiambres en la casa número 96 de la avenida de Nuestra Señora de Valvanera (galería, tienda número 33).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Ramón Fernández Rodríguez proyecta establecer un depósito cerrado en la casa número 47 de la calle de Fernando el Católico.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Teófilo Estébanez Hernando proyecta establecer un café bar en la casa número 18 de la calle del Torpedero Tucumán.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Gómez Martín proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 4 de la calle de Trujillo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Wahine (Sociedad limitada) proyecta establecer un bar americano en la casa número 80 de la calle de Serrano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Manuel Fernández Fernández Ocaso (S. A.) proyecta establecer una tienda para la venta de máquinas impresoras estamadoras en la casa número 52 de la avenida de las Islas Filipinas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Irisarri Garrido proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 75 de la calle de Alejandro Sánchez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan López Romero proyecta establecer una tienda para la venta de aves y huevos en la casa número 4 del poblado de la unidad vecinal de absorción de Villaverde Alto.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Serviliano Díaz Gómez proyecta establecer un bar, como ampliación, en la casa número 147 de la avenida de la Albufera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Agustín Moreira Ortega y don José Luis Rodríguez Sousa proyectan instalar un tanque de *fuel-oil* en la casa número 9 de la calle de Ríos Rosas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Victoriano Fernández Platas proyecta establecer una huevería y pollería en la casa número 17 de la calle de la Sierra Gorda.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis Simón López García proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 2 de la pista de los Poblados (Puente de Vallecas).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco de la Torre Gosálvez proyecta establecer una oficina de ejecución de maquetas y modelos en la casa número 13 de la calle de San Marcelo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Zacarías Moreno Daniel proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 11 de la calle de Velilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Luis García Vieco proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 3 de la calle de Miguel San Narciso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan Bautista Benito Cambero proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 13 del camino de Polvoranca.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Cesáreo Durán Corredera proyecta establecer una perfumería y venta de artículos de limpieza en la casa número 38 de la calle de María del Carmen.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña María Luisa Méndez Rodríguez proyecta establecer un despacho de venta por mayor de artículos lácteos en la casa número 90 de la calle de los Pinos Baja.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don César Lerma Arnesto proyecta establecer una tienda para la venta de productos alimenticios congelados en la casa número 13 de la calle de Quintana.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Hermenegildo Rivero González proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 35 de la calle de Rivadavia.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Julia Sonyeba Casas proyecta establecer una droguería y perfumería en una casa sin número de la calle del Pico Montánchez, bloque N.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen Martín Sáez proyecta establecer una pollería en la casa número 3 de la calle de San Froilán.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Felicidad Caballero de Abajo proyecta establecer una tienda para la venta de sacos en la casa número 9 de la calle de Sánchez Barcáiztegui.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Fausto Sánchez Sánchez proyecta establecer una taberna, como cambio de nombre, en la casa número 160 de la Colonia Hogares.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Giovanni Emanuele Mantovani de Miguel proyecta establecer un bar en la casa número 107 de la calle del Doctor Esquerdo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Díez Díez proyecta establecer un bar en la casa número 81 de la calle del Amparo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Visitación Ruiz González proyecta establecer una droguería, perfumería, mercería y venta de calzado en la casa número 7 de la calle de Fermín Izquierdo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Bonifacio Izquierdo Izquierdo proyecta establecer una tienda para la venta de neumáticos y servicio de separación en la casa número 5 de la calle de la Higuera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Nicolás Alonso Pastrana proyecta instalar un anuncio luminoso en la casa número 31 de la calle de Vicente Camarón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Sánchez Garrido proyecta establecer un bar en la casa número 49 de la avenida del Marqués de Corbera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Victoriano Mejío Arquero proyecta establecer un taller de reparación de calzado en la casa número 20 de la Colonia de los Alamos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Patrocinio Márquez López proyecta establecer un bar en la casa número 20 de la calle de Esperanza Macarena.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Juan José Rizo Pérez proyecta establecer una fábrica de muebles metálicos en la casa número 29 de la calle de Antonio González Porras.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Ricardo Alvarez Alegre proyecta establecer un almacén en la casa número 10 del callejón del Alguacil.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Julio y don Bartolomé Baena Fernández proyectan establecer una lavandería en la casa número 105 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Isidro Sánchez Rodríguez proyecta establecer una repostería y venta de fiambres en la casa número 52 del camino de la Laguna.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Construcciones Valverde (S. A.) proyecta establecer un garaje en la casa número 11 de la calle del General Cabrera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don César Gómez Morán proyecta establecer un almacén en la casa número 14 de la calle de Mediodía Chica.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Francisca Grande Yusta proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 242 de la avenida de Aragón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Radiadores Eléctricos Lar proyecta establecer un taller de montaje y fabricación de radiadores en la casa número 10 de la calle del Maestro Alonso.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Medina de la Fuente proyecta establecer una fábrica de patatas fritas en la casa número 13 de la calle de Luis Claudio.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Emilio Martí Benadi proyecta establecer un taller de imprenta en la casa números 4 y 6 de la calle del Espinar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Javier López Moreda proyecta establecer una sala de fiestas en la casa número 10 de la calle del Españolito.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Justo González Otero proyecta establecer un restaurante en la casa número 5 de la calle de Francisco García.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Hipólito Francisco de León proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 34 de la calle de Montejurra (barrio de la Elipa).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Celsa Llamas García proyecta establecer un depósito cerrado en la casa número 5 de la calle de los Hermanos Orozco.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Lubricantes y Vaselinas (S. A.) proyecta establecer un despacho para la venta por mayor de aceites lubricantes en la casa número 13 de la calle de Rodrigo Uhagón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Rafael Carmona González proyecta establecer una carnicería y salchichería en una casa sin número de la calle Particular de Horcajo, bloque 5.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Giovanni Fanfalone proyecta establecer una fábrica y venta de helados en la casa número 12 de la calle del General Alvarez de Castro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano Escobedo Palomo proyecta establecer un bar en la casa número 139 de la avenida de las Animas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Industrias Argéntum (S. A.) proyecta establecer una fábrica de contactos eléctricos y remaches en la casa número 10 de la calle de Nestares.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Luque Gallardo proyecta establecer una droguería en la casa número 10 del poblado de San Juan, manzana 3.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jaime Andrés Santana proyecta establecer un garaje en la casa número 15 de la calle de la Ribera de Curtidores.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don

Carlos Arilla Paniagua proyecta establecer un taller de electricista en la casa número 5 de la calle de la Papelería (Gran San Blas).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Jesús Carmena Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 31 de la calle de Villastar.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Agustín Marcos Gracia proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 4 de la calle de Tudelilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Escudero García proyecta establecer una taberna en la casa número 59 de la calle de Eloy Sánchez.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, se notifica al operario de Limpiezas don José Casillas Martín, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Santa Aurea, 35, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el señor Juez instructor, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente disciplinario que se le sigue, ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: "Faltar al trabajo, sin causa justificada, desde el día 11 de septiembre de 1966 hasta la fecha."

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestarlo en el plazo de quince días, y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo que previene el artículo 119 del reglamento de Funcionarios de Administración local, debiendo dirigir la contestación o proposición de prueba al Secretario del expediente, don Fernando Lumbreras Fernández (Negociado de Estudios Municipales, plaza de la Villa, 5).

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Instructor (ilegible).—El Secretario, *Fernando Lumbreras*.

**GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

**ANUNCIOS**

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de las fincas números 3 y 4 de las calles de San Mateo y de la Beneficencia, respectivamente, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 174 de la calle de Bravo Murillo, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 5 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 20 de la calle de Antoñita Jiménez, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del

reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 90 de la calle de los Cedros, con vuelta a la de Alemania, 1, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 8 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 32 de la calle de Antonio Ulloa, con vuelta a la de Barrafón, 35, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

**BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES**

Pesetas

Relativos a subastas y concursos, línea . . . . .	7,50
Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea . . . . .	1
Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea . . . . .	2,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 17 de mayo de 1967

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES